



CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE LA AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (ACAAI)

Entre nosotros, Universidad de El Salvador, Asociación Salvadoreña de Ingenieros y de Arquitectos, Universidad Tecnológica de Panamá, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, Universidad Autónoma de Nicaragua-León, Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua, Colegio de Arquitectos de Nicaragua, Federación de Organizaciones de Ingeniería de Centroamérica y Panamá, Universidad de San Carlos de Guatemala, Colegio de Arquitectos de Guatemala, Colegio de Ingenieros de Guatemala, Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, Universidad del Diseño de Costa Rica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Colegio de Ingenieros de Honduras, Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología de Nicaragua, Universidad Politécnica de Nicaragua, Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá, Colegio de Ingenieros de Nicaragua, Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, Universidad del Istmo de Guatemala, Universidad del Valle de Guatemala, Colegio de Arquitectos de Honduras, Universidad de Panamá, Universidad Don Bosco de El Salvador, Universidad de Ciencias Comerciales de Nicaragua, Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Universidad Católica de Nicaragua, Universidad de Costa Rica, Universidad Rafael Lándivar de Guatemala, Universidad del Valle de Nicaragua, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, Universidad Centroamericana de Nicaragua, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Francisco Gavidia de El Salvador, Universidad Politécnica de El Salvador, Federación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos y Ramas Afines,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación de calidad en ingeniería y arquitectura es imprescindible para el desarrollo de los países centroamericanos y de la región en general.
2. Que la visión de desarrollo compartida por los países centroamericanos, constituye el sustento fundamental para el logro armónico y coherente de un proyecto de mejoramiento continuo de la calidad en la educación de las profesiones de ingeniería y de arquitectura centroamericana.
3. Que la acreditación de los programas de ingeniería y de arquitectura es un instrumento básico para promover el mejoramiento de la calidad de dichos programas y ofrecer a la sociedad información pertinente sobre esa calidad.
4. Que la acreditación es el acto por el cual se hace público el reconocimiento que se le concede a un programa de educación superior, que llenando las condiciones y estándares de calidad previamente establecidos, voluntariamente se ha sometido a este proceso que radica en la evaluación de aspectos que informan a plenitud sobre el estado del programa.

5. Que existe convergencia de propósitos que favorece una iniciativa de promoción, organización, y reconocimiento regional de la calidad de los programas de ingeniería y de arquitectura.
6. Que el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad de los programas de ingeniería y de arquitectura, es un imperativo como respuesta al contexto de la globalización económica y social; y que dichos sistemas contribuyen al reconocimiento mutuo de las competencias académicas y profesionales entre los distintos países y regiones.
7. Que es necesario crear un organismo regional especializado, con perspectiva y alcance centroamericano, que defina, regule y aplique principios y normas de buena práctica de la acreditación de programas de estudio de Arquitectura y de Ingeniería.
8. Que el reconocimiento a escala regional de la acreditación de la calidad de los programas de estudio de arquitectura y de ingeniería, coadyuvará al reconocimiento internacional de la calidad de títulos y grados otorgados, a la movilidad académica, y a fortalecer el reconocimiento internacional de la calidad de los mismos y de las instituciones de educación superior, a las que pertenecen.
9. Que la iniciativa tomada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), de convocar a diversos sectores comprometidos en el mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior de la región, para realizar los Foros Centroamericanos por la Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería y ser parte del proceso de integración de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI), ha sido pertinente y oportuna;
10. Que en la región se requiere promover y desarrollar sistemas especializados, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que cumplan con los principios de buena práctica aceptados internacionalmente y que reconozcan las características propias de cada país y de la región centroamericana.
11. Que a la iniciativa del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Red Centroamericana de Instituciones de Ingeniería (REDICA), el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), apoyados por la Agencia Alemana de Intercambio Académico (DAAD), Fundación Alemana de Capacitación para el Desarrollo Internacional (InWEnt), han respondido con interés los representantes de los sectores académico, profesional, empleador y gubernamental.
12. Que el Consejo de Rectores, la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Panamá, ofrecieron en la Ciudad de Managua, Nicaragua, ser sede de la ACAAI, lo cual fue apoyado por los participantes en el II Foro Centroamericano por la Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería.
13. Que el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), existe como órgano de segundo nivel para la acreditación de agencias de primer nivel en Centroamérica.

Por tanto, CONVIENEN

- I. Crear la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI).
- II. Aprobar el Estatuto de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, el cual formará parte de este convenio.
- III. Crear el Consejo de Acreditación del ACAAI, cuyas funciones y atribuciones estarán determinadas en los estatutos de la Agencia, que se aprueban en este mismo acto.
- IV. El Consejo estará constituido por once miembros titulares, representantes con voz y voto de la siguiente forma: cuatro representantes sectoriales: un Arquitecto de los Colegios Profesionales, un Ingeniero de los Colegios o Gremios Profesionales, un representante de los Organismos de Ciencia y Tecnología, un representante de la Unión Centroamericana de Cámaras. Siete representantes Nacionales: un representante electo por cada país que debe representar a los sectores académico, público, privado y colegios o gremios profesionales.
- V. Los miembros titulares y suplentes del Consejo de Acreditación, serán de las profesiones, que se establece en el Estatuto.
- VI. Crear la Dirección Ejecutiva del ACAAI, cuyas funciones se determinan en los estatutos de la Agencia.
- VII. Crear inicialmente las Comisiones Técnicas de Ingeniería y de Arquitectura, que serán las encargadas de la elaboración de los criterios y manuales técnicos de los procesos de acreditación de ingeniería y arquitectura, y en general, de todo lo relativo a la parte técnica de los procesos. Estarán coordinados por la Dirección Ejecutiva, y cada una de ellas (ingeniería y arquitectura) tendrán 5 miembros.
- VIII. Crear el Foro Centroamericano por la Acreditación de los Programas de Arquitectura y de Ingeniería, el cual será la instancia consultiva donde se encontrarán representados los diferentes signatarios o adherentes de la ACAAI, cuya principal función es la retroalimentación estratégica que dará al Consejo de Acreditación.
- IX. Aprobar la estrategia de financiamiento de la Agencia de Acreditación, elaborados por la Comisión Pro-témpore del Foro Centroamericano por la Acreditación de los Programas de Arquitectura y de Ingeniería, para lo cual acuerdan contribuir con una única cuota de inscripción de \$ 300.
- X. Acordar que las instituciones que tengan representantes en el Consejo de Acreditación y Comisiones Técnicas, deberán contribuir con el financiamiento de transporte y viáticos para la participación de los mismos en las reuniones ordinarias y extraordinarias, hasta que la ACAAI alcance su sostenibilidad económica.
- XI. Establecer la sede del ACAAI y su Dirección Técnica en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- XII. Realizar el proceso de acreditación de los programas en ingeniería y arquitectura de los países centroamericanos, con base en los criterios que para tal fin se establecerán.

- XIII. Promover, a través de ACAAI, el establecimiento de Convenios de cooperación y reconocimiento, en aquellos países donde existan agencias nacionales, y colaborar con los procesos de acreditación de programas de ingeniería y arquitectura.
- XIV. Acordar que las universidades firmantes de este Convenio soliciten voluntariamente, y en la medida de sus posibilidades, la acreditación ante la ACAAI de sus programas de arquitectura y/o de ingeniería.
- XV. Promover que los Estados Centroamericanos, a través de los Ministerios de Educación y los Consejos o Secretarías de Ciencia y Tecnología, procuren la dotación de recursos adicionales --propios o provenientes de organismos de cooperación internacional-- para crear un fondo para el desarrollo y fortalecimiento institucional y de programas de educación superior, al que puedan acceder sobre una base competitiva, los programas o instituciones acreditadas por la ACAAI
- XVI. Autorizar a la ACAAI para que en representación de los suscribientes, procure la obtención de la personería jurídica correspondiente.

En fe de lo anterior, firman el presente Convenio en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 4 de julio del 2006.

Dra. María Isabel Rodríguez-Rectora Universidad de El Salvador

Ing. José Mario Sorio-Presidente Asociación Salvadoreña de Ingenieros y de Arquitectos

Dr. Marín E. Candanedo G.-Universidad Tecnológica de Panamá

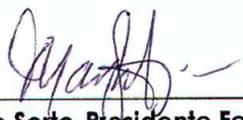
Ing. Oíman Vargas Zeledón- Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Dr. Rigoberto Sampson-Rector Universidad Autónoma de Nicaragua-León

Arq. Ana Ulmos- Vicerrectora Académica. Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua



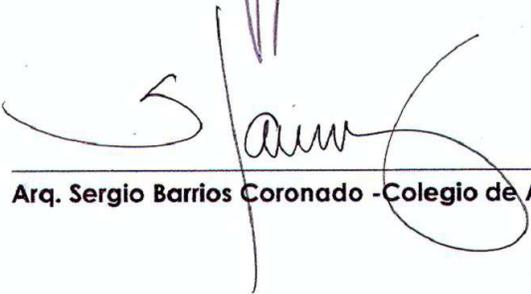
Arq. Uriel Cardoza. Colegio de Arquitectos de Nicaragua



Ing. José Mario Sorto-Presidente Federación de Organizaciones de Ingeniería de Centroamérica y Panamá.



Ing. Murphy Olympo Paz Recinos-Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala



Arq. Sergio Barrios Coronado -Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Ing. Miguel Angel Zefina - Colegio de Ingenieros de Guatemala.

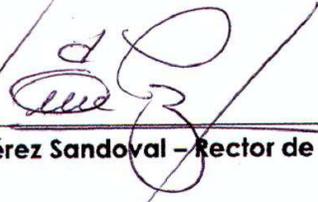
**M.Sc. José Francisco Calzada Mejicano- Colegio de Ingenieros
Químicos de Guatemala**

Arq. Álvaro Rojas Quirós. -Rector Universidad del Diseño, Costa Rica.

**Ing. Saúl Abelardo Jiménez – Facultad de Ingeniería, Universidad
Nacional Autónoma de Honduras**

Ing. Zoila Estela Domínguez – Colegio de Ingenieros de Honduras

**Dr. Gonzalo Espinoza Gaiján – Rector de la Universidad Iberoamericana
de Ciencia y Tecnología de Nicaragua**



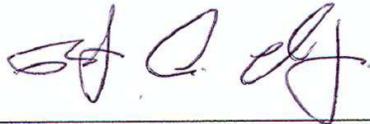
Ing. Emerson Pérez Sandoval – Rector de la Universidad Politécnica de Nicaragua



Dr. Martín Candanedo – Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá



Ing. Antonio Salinas Alfaro – Colegio de Ingenieros de Nicaragua



Ing. Rodrigo Chanis – Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos



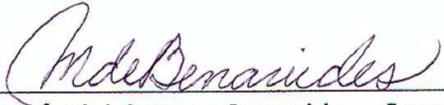
Mter. Ana María Cruz de García – Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad del Istmo de Guatemala



M.Sc. Carlos Paredes – Universidad del Valle de Guatemala



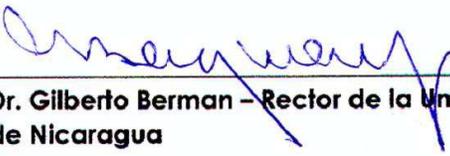
Arq. Rosamalia Ordóñez Franco – Colegio de Arquitectos de Honduras



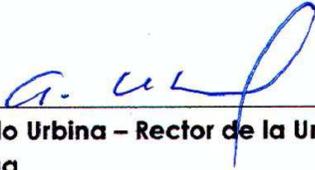
Mter. María del Carmen Benavides – Facultad de Arquitectura, Universidad de Panamá



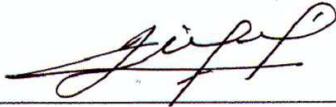
Ing. Federico Miguel Huguet – Rector de la Universidad Don Bosco de El Salvador



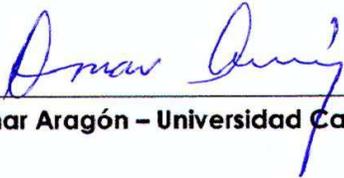
Dr. Gilberto Berman – Rector de la Universidad de Ciencias Comerciales de Nicaragua



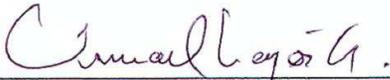
M.Sc. Aldo Urbina – Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua



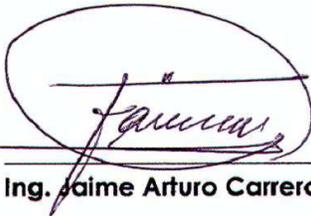
Mter. Francisco Guzmán Pasos – Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua



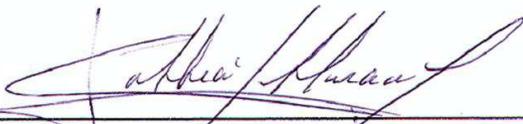
Lic. Omar Aragón – Universidad Católica de Nicaragua



M.Sc. Ismael Mazón González - Facultad de Ingeniería, Universidad de Costa Rica



Ing. Jaime Arturo Carrera Cruz – Universidad Rafael Landívar de Guatemala



Mter. Kátia Sehtman – Universidad del Valle de Nicaragua

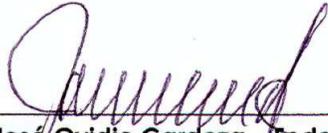
Ing. Celina Pérez Rivera – Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador

Dra. Mayra Luz Pérez Díaz – Rectora de la Universidad Centroamericana de Nicaragua

Arq. Alejandro Muñoz – Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala

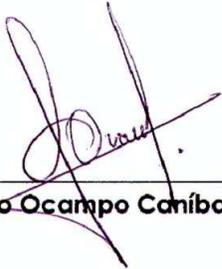
Ing. Mario Antonio Ruiz Ramírez – Rector de la Universidad Francisco Gavidia de El Salvador

Ing. Roberto López Meyer – Rector de la Universidad Politécnica de El Salvador

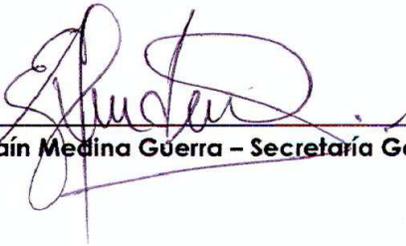


Ing. José Ovidio Cardoza – Federación Salvadoreña de Ingenieros
y Arquitectos y Ramas Afines

TESTIGOS DE HONOR



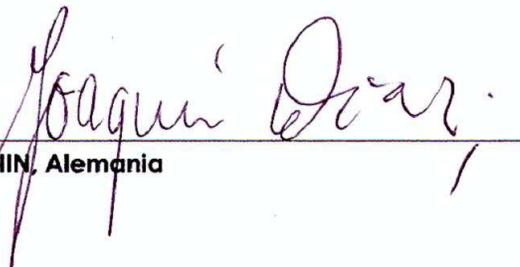
Ing. Fernando Ocampo Canibal – CACEI, México



M.Sc. Efraín Medina Guerra – Secretaría General del CSUCA



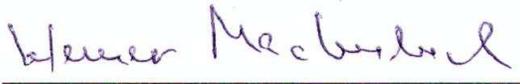
Ing. Mario Fredy Hernández – Consejo Centroamericano de Acreditación



Dr. Joaquín Díaz – ASIIN, Alemania



Dr. Johann Guerlach – DAAD, HRK, Alemania



Dr. Werner Mackenbach – DAAD, Alemania



Arq. Héctor García Escorza – COMAEA, México